



**!WELCOME !**



# La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica

CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho  
Instalaciones del SAT Colima  
Jueves 14 de junio 2018

## ① Normas Internacionales de Auditoría

- 240 Responsabilidad del auditor con relación al fraude
- 315 Identificación y valoración de riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno.
- 320 Materialidad en la planificación y ejecución de auditoría.
- Existencia de operaciones en el ámbito fiscal y su comprobación por parte del auditor.

## ① Auditoría de Estados Financieros

## ② Contabilidad electrónica, CFDIs y REP

## ③ Control interno: La clave maestra

## ④ Encuentro del ámbito contable (NIF) y fiscal

## ⑤ Comentarios finales

# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica  
CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho





**SEMINARIOS Y TALLERES**



**PROTEGIDO: SAT: PROGRAMA NACIONAL DE EXPERTOS**  
 junio 13, 2018 a las 10:36 pm  
 No hay extracto porque es una entrada protegida.



**INTRODUCCIÓN A LAS NIF, SU IMPORTANCIA PARA EFECTOS FISCALES**  
 marzo 21, 2018 a las 8:40 pm  
 Cordial invitación para la charla informativa que realizaremos para difundir la importancia que las Normas de Información Financiera tienen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de empresas y empresarios.



**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA: SU IMPORTANCIA**  
 marzo 14, 2018 a las 8:47 am  
 En el marco de la celebración del día del contador, en Colombia, la Universidad Autónoma de Occidente junto con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública realizó una mesa redonda y la mesa contable educativa...LEER MAS

## SEMINARIOS Y TALLERES

La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica  
CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho



### PROTEGIDO: SAT: PROGRAMA NACIONAL DE EXPERTOS

junio 13, 2018 a las 10:36 pm

No hay extracto porque es una entrada protegida.



Te invitamos este jueves 22 de marzo a asistir a la plática "Introducción a las Normas de Información Financieras" impartido por el Dr. Sergio Ivan Ramírez Cacho en las instalaciones de la Universidad Multitecnica Profesional (Av Elías Zamora Verduzco 145, Valle de Las Garzas, II, 28219 Manzanillo, Col.) a las 17:00pm.  
INFORMES: 312 3148898

### INTRODUCCIÓN A LAS NIF, SU IMPORTANCIA PARA EFECTOS FISCALES

marzo 21, 2018 a las 8:40 pm

Cordial invitación para la charla informativa que realizaremos para difundir la importancia que las Normas de Información Financiera tienen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de empresas y empresarios.



### NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA: SU IMPORTANCIA

marzo 14, 2018 a las 8:47 am

En el marco de la celebración del día del contador, en Colombia, la Universidad Autónoma de Occidente junto con el Consejo Técnico de la Contaduría y la mesa contable educativa...**LEER MÁS**

# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

- Emitidas por la IFAC, Londres
- Para auditar EEFF
- Opinar si los EEFF están:  
Valuados  
Presentados  
Informan, en:

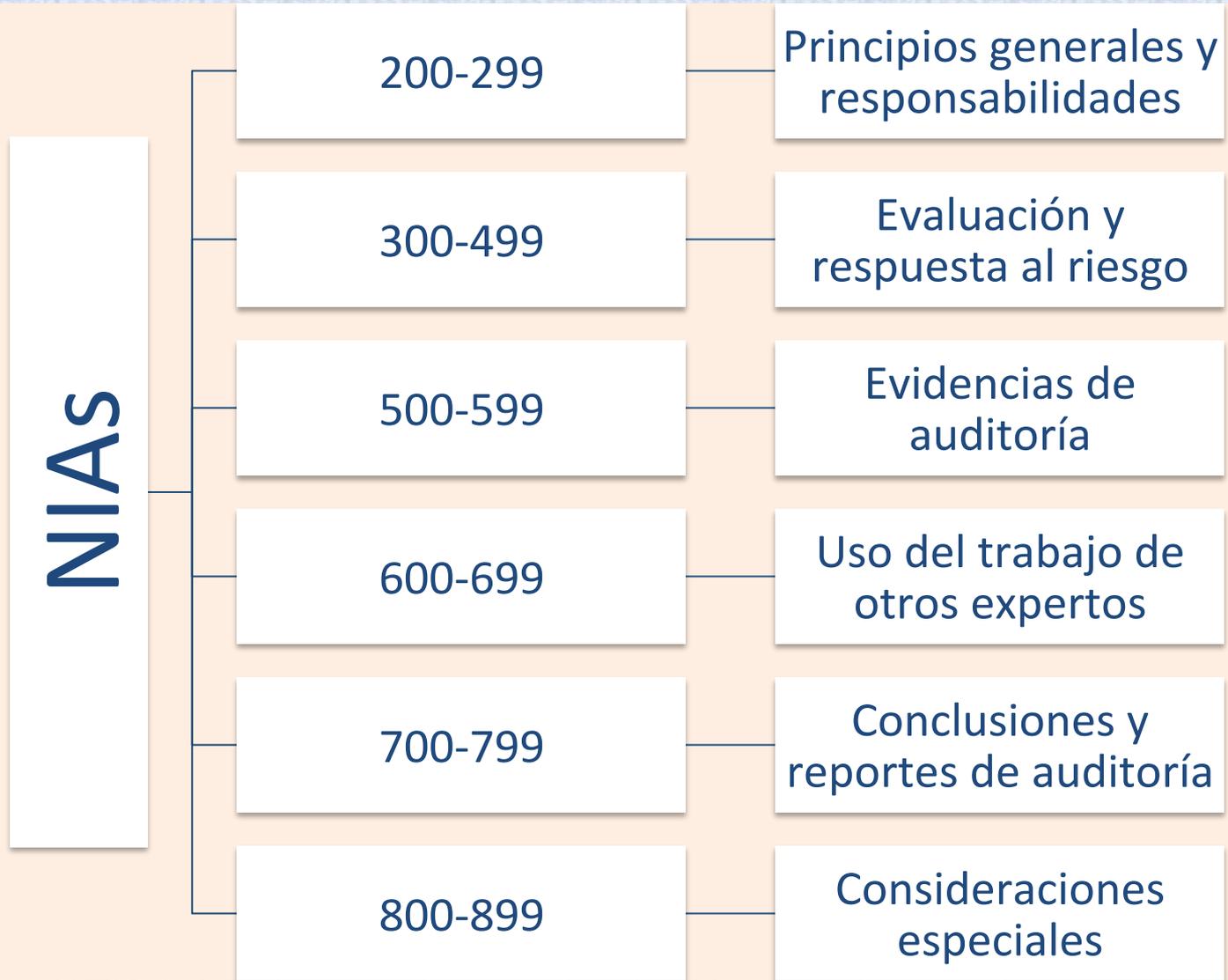
N.I.F--I.F.R.S---US GAAP

Regla 2.8.1.6 RMF 2017,  
estableció que el envío de la  
contabilidad al SAT

- Derogaron a las NAGA del IMCP  
en Ene2012



# Estructura de las NIAS



# Cada NIA contiene

## REVISADAS Y REEDITADAS

### 1) Introducción

-Alcance  
-Objetivo principal de la NIA  
-Las responsabilidades de los auditores y otros profesionales en el contexto en el que la NIA esté establecida.

### 2) Objetivo

Cada NIA ahora contiene una clara definición del objetivo del auditor dependiendo del área de la auditoría que trate la NIA.

### 3) Definiciones

Para una mayor comprensión, en cada NIA se han definido los principales términos que trata la misma (Glosario).

### 4) Requisitos

Cada objetivo se apoya en requisitos claramente establecidos. Los mismos se expresan con la fase “el auditor deberá”.

### 5) Material explicativo

Se explica con mayor precisión lo que un requisito significativo intenta cubrir o incluye ejemplos de los procedimientos más apropiados que pueden ser aplicados en determinadas circunstancias.

# NIAS SERIE:200-299 Principios y responsabilidades globales

1	NIA 200	Objetivo y principios generales que rigen la auditoría de estados financieros.
2	NIA 210	Acuerdo en las condiciones de los compromisos de auditoría.
3	NIA 220	Control de calidad para una auditoría de información financiera histórica.
4	NIA 230	Documentación de auditoría.
5	NIA 240	Responsabilidad del auditor en materia de fraude en una auditoría de estados financieros.
6	NIA 250	Consideraciones de leyes y reglamentos en la auditoría de estados financieros.
7	NIA 260	Comunicación con los responsables de la dirección.
8	NIA 265	Comunicación de deficiencias de control interno.

# NIAS SERIE:300-499 Planificación, riesgos y respuestas

9	NIA 300	Planificación de una auditoría de estados financieros
10	NIA 315	Identificación y análisis de los riesgos de distorsiones significativas.
11	NIA 320	Significación en el planeamiento y desarrollo de la auditoría.
12	NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
13	NIA 402	Consideraciones sobre auditorías relacionadas con entidades que utilizan organizaciones de servicios.
14	NIA 450	Evaluación de las distorsiones identificadas durante la auditoría.

# NIAS SERIE:500-499 Planificación, riesgos y respuestas

15	NIA 500	Evidencia de auditoría.
16	NIA 501	Evidencia de auditoría: consideraciones adicionales para elementos específicos.
17	NIA 505	Confirmaciones externas.
18	NIA 510	Compromisos iniciales: saldos de apertura.
19	NIA 520	Procedimientos analíticos.
20	NIA 530	Muestreo de auditoría.
21	NIA 540	Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones contables de valores razonables y revelaciones relacionadas.
22	NIA 550	Partes relacionadas.
23	NIA 560	Hechos posteriores
24	NIA 570	Empresa en marcha.
25	NIA 580	Manifestaciones escritas.

# NIAS SERIE:600-699 USO DEL TRABAJO DE OTROS EXPERTOS

26	NIA 600	Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros de un grupo económico (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
27	NIA 610	Consideración del trabajo de la auditoría interna.
28	NIA 620	Uso del trabajo de un experto.

# NIAS SERIE:700-799 CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORÍA

NIA 700	Formación de una opinión e informe sobre estados financieros.
NIA 705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
NIA 706	Párrafos de énfasis sobre asuntos y párrafos de "otros asuntos" en el informe del auditor independiente.
NIA 710	Información comparativa. Cifras correspondientes y estados financieros comparativos.
NIA 720	La responsabilidad del auditor en relación a otra información documentada que contiene estados financieros auditados.

# NIAS SERIE:800-899 CONSIDERACIONES ESPECIALES

34	NIA 800	Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco para propósitos especiales.
35	NIA 805	Consideraciones especiales: Auditoría de un estado financiero individual y elementos específicos, cuentas o partidas de un estado financiero.
36	NIA 810	Compromisos para informar sobre estados financieros resumidos.

# Norma Internacional para el Control de la Calidad en los servicios de auditoría

ISQC 1

Control de calidad para firmas que realizan auditorías y revisiones de información financiera histórica y otros compromisos de seguridad y servicios relacionados.



# NIA 315 Identificación y valoración de riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno



# ASEVERAR = AFIRMAR = DEMOSTRAR

## aseverar

*verbo transitivo*

1. Decir que una cosa es tal y como se expresa o sucede y no solo posible, deseada, etc.  
"esto último nos permite aseverar que la publicidad es una fuerza de comunicación de la empresa que modifica el comportamiento o actitudes de los consumidores"
2. Afirmar con convencimiento.  
"unos insisten en que lo mejor sería una solución pacífica, otros aseveran que esta es ya imposible, la guerra se ha hecho inevitable"  
*sinónimos: asegurar*

De ahí que en la traducción de las NIA del inglés al castellano, se les haya dado el nombre de "afirmaciones".



# La NIA 315 nos indica que

Párr. 4. A efectos de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:

(a) Afirmaciones: manifestaciones de la dirección, explícitas o no, incluidas en los estados financieros (...)

Dicho de otra manera, **las aseveraciones** (afirmaciones) **son características que la información financiera debe de contener**, y que deben estar respaldadas por la Administración de la Entidad.

# NIA 315: Afirmaciones sobre transacciones y hechos auditados

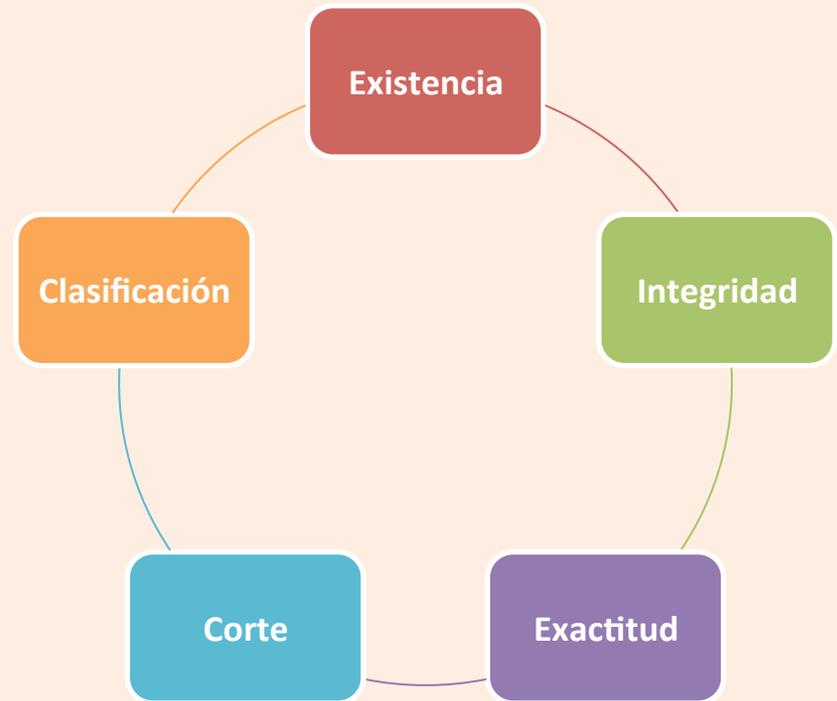
El Párr. A111 de la NIA 315 señala que las aseveraciones (afirmaciones o características) que debe tener la información financiera, son:

- 1) **Ocurrencia/Existencia:** Que las transacciones y hechos registrados **han ocurrido y corresponden a la entidad**. Entonces, los activos, pasivos y el patrimonio neto **existen**.
- 2) **Integridad:** se han **registrado todos los hechos y transacciones** que tenían que registrarse.
- 3) **Exactitud/Valuación/Medición:** las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos **se han registrado adecuadamente**. Cualquier **ajuste de valoración** resultante ha sido **adecuadamente registrado**.
- 4) **Corte:** las transacciones y los hechos se han **registrado en el periodo correcto**.
- 5) **Clasificación:** las transacciones y los hechos se han **registrado en las cuentas apropiadas**.

# NIA 315: Afirmaciones sobre transacciones y hechos auditados

- La información financiera debe reunir TODAS estas características.
- Incrementan confiabilidad en la información financiera.
- El auditor debe diseñar pruebas para verificar TODAS las aseveraciones

## Aseveraciones de la Información Financiera



# Aseveraciones en una fotografía (ejemplo 1)

ILUMINACIÓN



# Aseveraciones en una fotografía (ejemplo 1A)



# Aseveraciones en una fotografía (ejemplo 2)

**ENFOQUE**



# Aseveraciones en una fotografía (ejemplo 3)

**CALIDAD  
DE LA  
IMAGEN**

La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica  
CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho



# Aseveraciones en una fotografía (ejemplo 4)



La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica  
CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho

# De la misma manera, el auditor debe revisar la información financiera considerando varios criterios

## Pasivo circulante:

Vencimientos circulantes de la deuda a largo plazo (nota 13)	\$ 185,333	229,524
Proveedores	988,426	710,548
Compañías asociadas (nota 5)	39,469	58,523
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	103,379	52,334
Provisiones (nota 15)	571,730	364,592
Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad	92,558	46,267
Impuesto por consolidación fiscal (nota 19)	7,089	2,606
<b>Total del pasivo circulante</b>	<b>1,987,984</b>	<b>1,464,394</b>
Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes (nota 13)	2,877,667	668,000
Certificados bursátiles (nota 14)	1,000,000	700,000
Otros pasivos	24,923	37,498
Impuesto por consolidación fiscal (nota 19)	162,724	127,720
Obligaciones laborales (nota 18)	46,062	32,184
Operaciones discontinuadas (nota 1(i))	-	464
<b>Total del pasivo</b>	<b>6,099,360</b>	<b>3,030,260</b>

¿Están bien clasificados los conceptos?

¿Se registraron todas las operaciones?

¿Están bien valuadas

¿Corresponden a este período?

¿EXISTEN LAS OPERACIONES?  
(¿son reales?)

# La Materialidad y la Aseveración de Existencia (NIA 320)

La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica  
CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho



# LA NUEVA MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

## Hasta 2009

Planificación

Ejecución

Desarrollo

= NIA 320

Área de incidencias a revisar aleatoriamente

Utilidad por 5%= Nivel de materialidad

Área de incidencias no revisadas (Enron & Andhersen)

NIA 320 (R&R):  
Etapa de  
planificación y  
desarrollo

## A partir 2010

NIA 450: Etapa de  
informe

CUANTITATIVAMENTE

NIVEL DE MATERIALIDAD

QUALITATIVAMENTE

# NIA 320 IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

- Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de aplicar el concepto de **importancia relativa** en el diseño y ejecución de pruebas para una auditoría de EEFF.



# NIA 320 IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

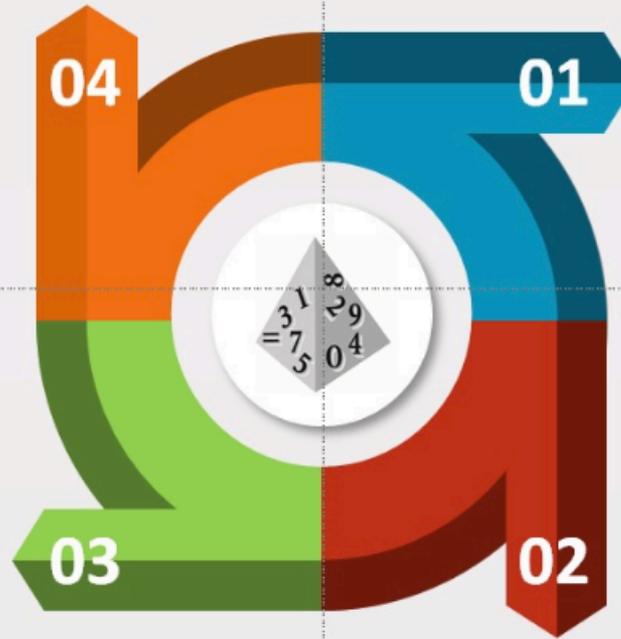
## Identificación de hechos materiales o de importancia relativa en cuatro fases

### Fase 4

Revisar el borrador de EEFF para determinar si ha sido identificada toda la información material considerada desde una perspectiva amplia y de forma agregada, sobre la base del conjunto completo de EEFF.

### Fase 3

Organizar la información, al elaborar los estados financieros, de forma que esta información sea comunicada de forma clara y concisa a los usuarios principales.



### Fase 1

Identificar información que tiene el potencial de ser material o con importancia relativa..

### Fase 2

Evaluar si la información identificada en la Fase 1 es, de hecho, material o con importancia relativa

- De manera muy general, la importancia relativa o materialidad –de conformidad con la NIA 320 – consiste en el importe a partir del cual se considera que la información contenida en los estados financieros empieza a distorsionarse.

La materialidad es un concepto que está presente **a lo largo de todo el proceso de auditoría**, ya que sirve para (NIA321-Párr. A1:

- **Identificar y valorar los riesgos de incorrección material.**  
(o sea, qué errores se considerarán importantes)
- **Determinar la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría.**
- **Evaluar el efecto de las incorrecciones no corregidas sobre los estados financieros y formar la opinión sobre los mismos (NIA 450).**

# materialidad

*nombre femenino*

Cualidad de material o ser físico.

"la fonética analiza y estudia los fonemas en su materialidad articulatoria y acústica"

- Derivado de ello, es que al término de materialidad se le ha dado –por asociación– el significado de “existencia”, aunque técnicamente dicho concepto difiere del término usado en auditoría.

# La Existencia (Materialidad) de las Operaciones en el Ámbito Fiscal

La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica  
CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho



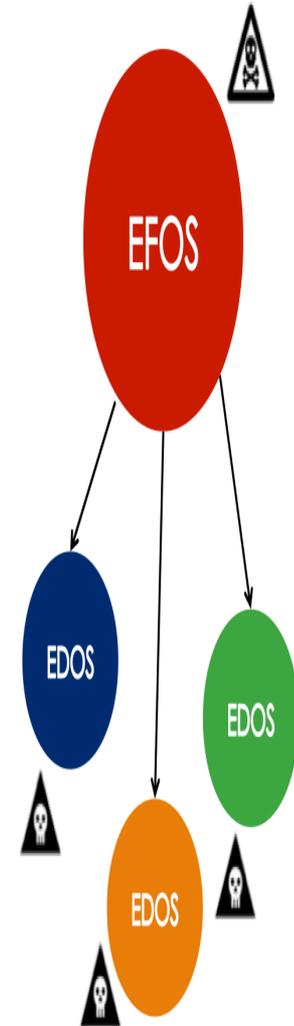
El artículo **69-B**, del **CFF**, vigente a partir del 1º de enero de 2014, dispone lo siguiente:

- Cuando la autoridad fiscal detecte que un **contribuyente ha estado emitiendo comprobantes** sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se **presumirá la inexistencia de las operaciones** amparadas en tales comprobantes.

# EDOS & EFOS vs

## Materialidad de las operaciones fiscales

- La situación antes descrita, origina que los contribuyentes que presumiblemente se encuentren dentro de los supuestos del Art. 69-B del CFF , sean considerados por la autoridad fiscal como Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, (EFOS).
- Por otro lado, esta situación genera que –a su vez– la autoridad considere que las personas que adquieren los servicios de estos EFOS son Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS), lo cual las puede hacer sujetas de un acto de fiscalización.



# Operaciones que carecen de materialidad (son inexistentes= simulación)

**Artículo 108 CFF.-** Comete el delito de defraudación fiscal quien **con uso de engaños** o aprovechamiento de errores, **omita total o parcialmente el pago de alguna contribución** u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

El delito de defraudación fiscal y los previstos en el artículo 109 de este Código, serán calificados cuando se originen por:

- A) Usar documentos falsos.
- G) Utilizar datos falsos para acreditar o disminuir contribuciones.

**Artículo 109 CFF.-** Será sancionado con las mismas penas del delito de defraudación fiscal, quien:

- IV) Simule uno o más actos o contratos obteniendo un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

Por lo que la persecución de los EFOS, en la práctica es la puerta que permitirá fiscalizar a los EDOS como presuntos ejecutores de un acto de defraudación fiscal.

Si este concepto no está contemplado en la legislación fiscal ni su valoración está comprendida dentro de las facultades de las autoridades fiscales, no existe una disposición que faculte a los visitadores del SAT para valorar y cuestionar el término de "materialidad" en las operaciones de los contribuyentes.

De ahí que en múltiples ocasiones del SAT fue refutado, lo que generó un precedente en el TFJA, quien dejó en claro que esta autoridad tiene facultades para cuestionar la materialidad de los hechos toda vez puede revisar la contabilidad, la cual según el artículo 59, fracción III, del CFF se integra también con la documentación que la compruebe.

Asimismo añadió que la autoridad puede verificar y cuestionar la materialidad de las operaciones celebradas con terceros con el fin de verificar que las efectivamente se realizaron, cumpliendo así el propósito de las compulsas.

Así lo dispuso la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la tesis titulada: **IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- LA AUTORIDAD TIENE FACULTADES PARA CUESTIONAR LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS QUE SUSTENTAN LOS INGRESOS GRAVADOS Y LOS GASTOS DEDUCIDOS**, visible en la Revista de ese órgano jurisdiccional, Octava Época, Año II, número 17, p. 338, Tesis VIII-P-2aS-211, Precedente, diciembre 2017.

# Comprobación de la Existencia de las Operaciones por Parte del Auditor

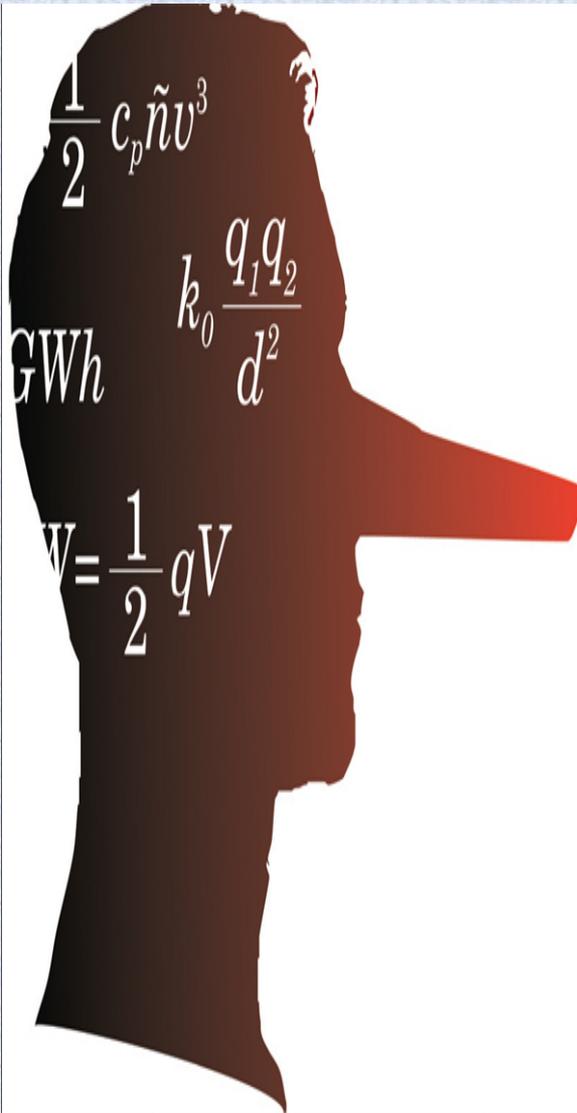


# Aseveraciones de la Información Financiera

- El auditor diseña y aplica pruebas para verificar que la información financiera cumpla con TODAS las aseveraciones.
- La EXISTENCIA es la afirmación primordial, pues si las operaciones no existieren, las demás aseveraciones carecerían de sentido.
- El hecho de que una operación sea inexistente podría implicar la existencia de un factor de riesgo de fraude.



(Fraude) la NIA 240 **establece la responsabilidad del auditor de aplicar procedimientos mínimos para descartar su existencia.**



- **Apartado 2:** Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error. **El factor que distingue el fraude del error es que la acción subyacente que da lugar a la incorrección de los estados financieros sea o no intencionada.**
- **Apartado 11 inciso a):** Define al fraude como un acto realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, **que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.**

# Anexo uno NIA 240: Procedimientos para detección de fraudes

	<b>EEFF fraudulentos</b>	<b>Apropiación indebida de activos</b>
Incentivos y elementos de presión	dirección sometida a presión para cumplir requerimientos de terceros	Obligaciones Fcras. Personales de directivos y empleados con acceso a efectivo y otros activos
	La Sit.Fcra. De los directivos o Resp.Gob.Entidad eam amenazada por la evolución financiera de la Entidad	Mala relación entre entidad y empleados con acceso a efectivo y valores
	La dirección/operativos es presionada a cumplir objetivos Fcros. Fijados por los Resp.Gob.Entidad	Cambios recientes en remuneraciones o planes de prestaciones sociales a empleados
Oportunidades	El seguimeinto de la dirección no es eficaz como consecuencia de ciertos factores.	Mantto en caja o manipulacion de efectivo
	Estructura organizativa compleja o inestable	Activos fijos costosos y de tamaño reducido
	Componentes del SCI son deficientes	Activos facilmente convertibles en efectivo
Actitudes y racionalización	Mala comunicación	Tolerancia a sustracciones menores
	Dirección no financiera participando en politicas contables	Cambios de vida radicales en los empleados
	Incumplimiento reiterado de normas	Empleados adisgustos con el trato por parte de la Entidad
	Alta dirección poco ética	Falta de reduccion de riesgos de sustracción

# Comentarios finales a la NIA 240, 315 y 320

El concepto Materialidad tiene diversas interpretaciones:

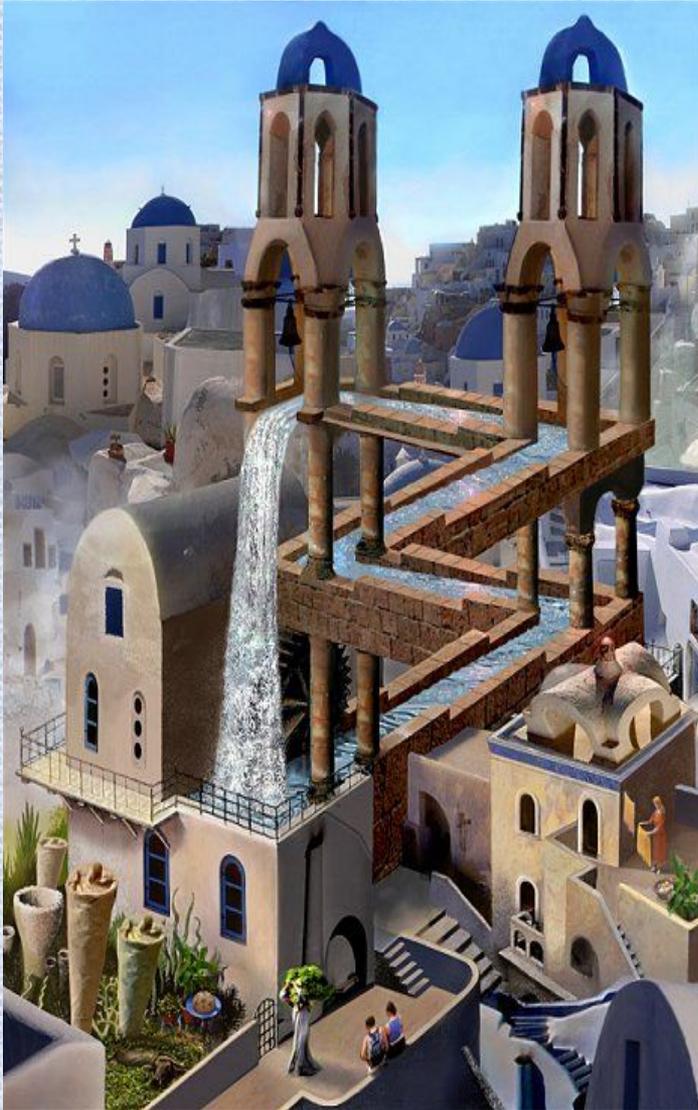
- a) De acuerdo con el Diccionario es la existencia física de algo.
- b) En Auditoría.- Las NIA señalan que la materialidad corresponde a la importancia relativa y al riesgo de que ciertas partidas puedan distorsionar la información financiera.
- c) Criterio Fiscal.- El fisco determina como materialidad el hecho de que una operación cuente con los elementos que permitan determinar que esta es real y que efectivamente fue realizada.

Esta interpretación “fiscal” del concepto de materialidad, corresponde en auditoría a la aseveración de “existencia” como ya lo mencionamos, y que conlleva un riesgo de fraude.

# Comentarios finales a la NIA 240, 315 y 320

- El concepto de Materialidad (existencia) no es nuevo, sin embargo ha cobrado mayor relevancia por los requerimientos de la autoridad fiscal en el marco del Art.69-B del CFF.
- La revisión del auditor debe ser un trabajo de campo, no solamente documental.
- La evidencia de auditoría –hoy más que nunca – debe ser verdaderamente suficiente y competente y no debe dejar lugar a duda de la existencia de las operaciones.
- **El detectar situaciones donde se pueda presumir la inexistencia de operaciones no necesariamente es indicativo de fraude, pues muchas veces las fallas de control consisten en falta de documentación.**

# Gracias...receso



Una vez descartado lo  
imposible, lo que queda,  
por improbable que parezca,  
debe ser la verdad.

ARTHUR CONAN DOYLE, *El signo de los cuatro*



# AUDITORÍA DE EEFF Y CONTABILIDAD ELECTRÓNICA

La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica  
CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho



# El papel del contador en las empresas hoy en día

- La eliminación del dictamen fiscal como obligatorio, quitó competencia para los verdaderos auditores.
- La exigencia de la e-contabilidad a todos los contribuyentes abre la puerta a nuevos servicios.
- Sin ojos externos en la operación cada año, suceden bastantes “errores” al interior de las compañías



# Pasado, presente y futuro

## Dictamen fiscal

- 1990/2014: Obligatorio, Pero los sistemas contables y administrativos no eran tan robustos.
- 2015/La fecha: Voluntario, pero con sistemas ERP complejos y automatizados.
- Después: Auditoría de cumplimiento, revisiones en tiempo real.

## FISCALIZACIÓN SAT

- La mayoría de los trámites eran impresos.
- Análisis de CFDI, auditoría electrónica.
- Cargos bancarios automáticos de contribuciones

# ¿Qué es una auditoría de estados financieros?

- Es un examen
- Se revisan los estados financieros y sus notas
- Se emite una opinión
- El nivel de seguridad es el mayor



La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica  
CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho



# ¿Cómo auditar los EEFF?

## Auditoría en 10 pasos

- Paso 1 "Entender el negocio".
- Paso 2 Determinar la **Materialidad**
- Paso 3 Identificar "**Cuentas Significativas**" y evaluar los "**Riesgos Inherentes**".
- Paso 4 Identificar y entender el control interno
- Paso 5 "**Identificar y Evaluar los Controles**"
- Paso 6 Hacer una evaluación preliminar del "**Riesgo de Control**".
- Paso 7 Revisar evaluaciones del "**Riesgo Combinado**" por aseveración.
- Paso 8 Desarrollar la estrategia para "**Probar Controles**".
- Paso 9 Desarrollar "**Procedimientos Sustantivos**" de Auditoría restantes.
- Paso 10 Revisar "**Asuntos Importantes**" de la auditoría y cerrar el compromiso.

# ¿Qué integra la e-contabilidad?

- Sistemas y registros contables
- Papeles de trabajo
- Estados de cuenta
- Libros y registros sociales
- Control de inventarios y método de valuación
- Asientos y pólizas contables
- Catálogo de cuentas
- Avisos o solicitudes al RFC
- Declaraciones anuales, informativas, de pagos prov.
- Conciliaciones bancarias
- Acciones o partes sociales de los socios.
- Contratos y avisos

# Tipos de Comprobante (CFDI)

## INCORRECTO

**Método de pago:** PPD - Pago en parcialidades o diferido

**Forma de pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos

**Método de pago:** PUE - Pago en una sola exhibición

**Forma de pago:** 99 - Por definir

## CORRECTO

**Método de pago:** PPD - Pago en parcialidades o diferido

**Forma de pago:** 99 - Por definir

**Método de pago:** PUE - Pago en una sola exhibición

**Forma de pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos

# Tipos de Comprobante (CFDI)

## 2) Clave de producto y servicio

Si no encuentras en el catalogo de entre los 53,000 productos y servicios, debes encontrar el que mejor se adecue.

## 3) Tarifa o Cuota

Especificar si se trata de un servicio o un bien exento, debes dar de alta tus impuestos en el programa contable.

# Tipos de Comprobante (CFDI)

## 4) Uso del comprobante

Otro de los errores es señalar en tus CFDI's la expresión "Por Definir" en el apartado de uso de los comprobantes.

## 5) Domicilio fiscal

Ya no es obligatorio. Suficientes datos son el RFC y el régimen para el SAT.

# Recibo electrónico de pago (REP)

## Complemento Recepción de pagos

(Tercero Resolutorio del anteproyecto 1ra modificación a la RMF 2018):

Séptimo Para los efectos de la regla 2.7.1.35., los contribuyentes podrán optar por expedir CFDI usando la versión 3.3. del Anexo 20 sin incorporar el complemento para recepción de pagos hasta el 31 de agosto de 2018.

Obligatorio: 1 septiembre 2018

# Recibo electrónico de pago (REP)

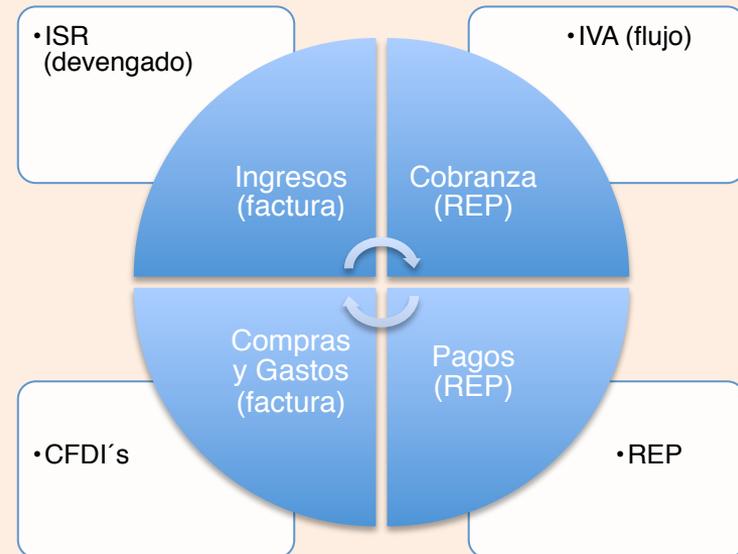
## Antes de que sea obligatorio

1. **Verifica** condiciones de crédito con tus clientes.
2. Enviales un comunicado con el **proceso** y las consecuencias (el acreditamiento o en su caso deducción) en caso de no quedar expedido el REP.
3. Has incapie que **no** puedes **cancelar** facturas a tus clientes. Regla 2.7.1.35 Sexto párrafo
4. Verifica que tus facturas **cumplan con lo mínimo establecido** de la versión 3.3 del complemento de pago.

## Que es?

Conjunto de procesos diseñados e implementados por el gobierno de la entidad con la finalidad de lograr 3 objetivos:

- I. Estados financieros confiables
- II. Eficacia y eficiencia en los procesos
- III. Cumplimiento de leyes y reglamentos

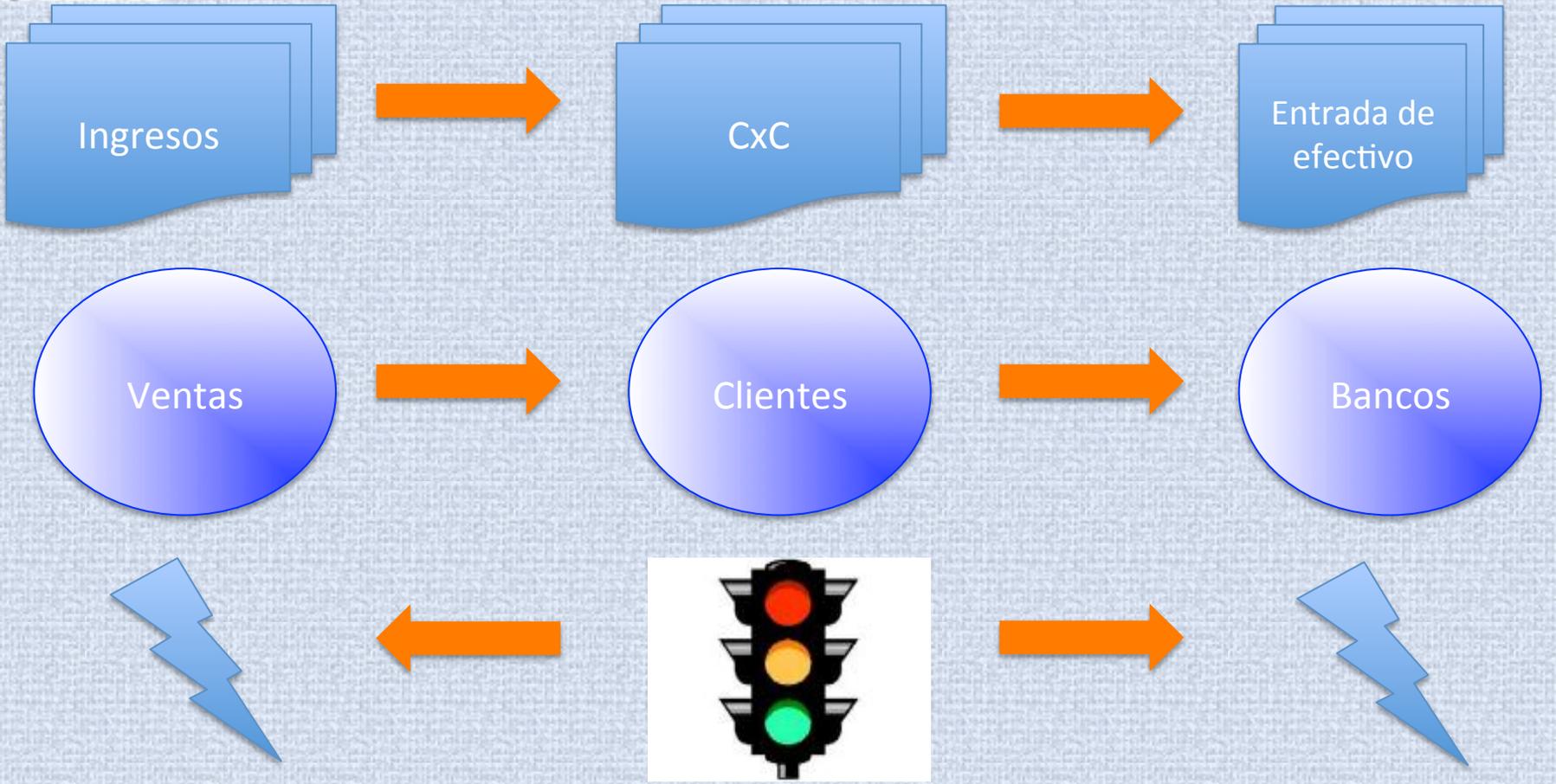


# Control interno (esquema básico)





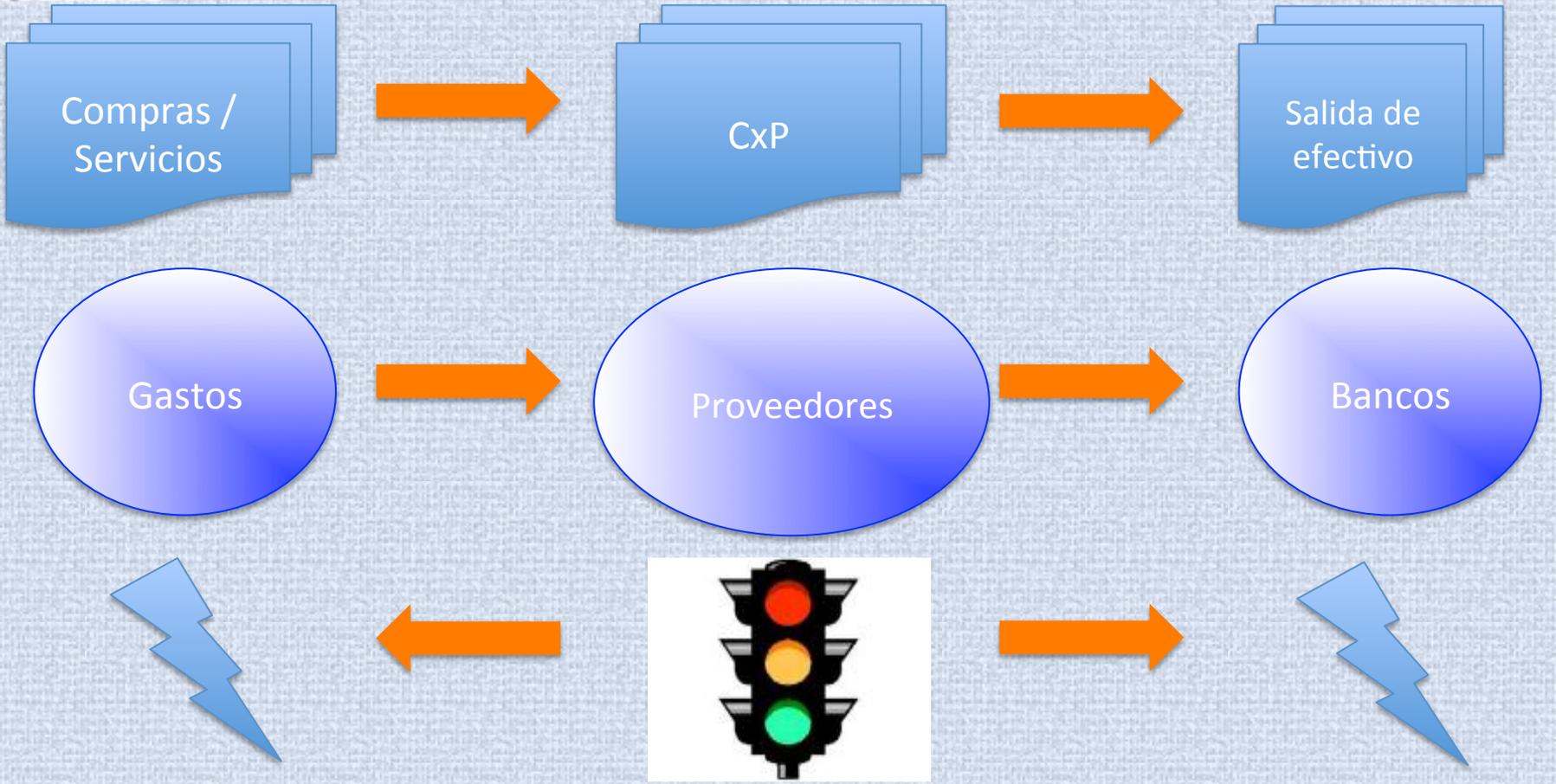
# Ejemplo del proceso de ventas



**Segregación de funciones adecuada**



# Ejemplo del proceso de compras



**Segregación de funciones adecuada**

# Control interno (esquema básico)

Procesos	Estado de Resultados	Balance General	Flujo de Efectivo
1	Ventas	Cuenta por cobrar	Entrada de efectivo
2	Costo de ventas	Inventarios	
3	Compra o gastos	Cuentas por pagar	Salida de efectivo (cheque y transferencia)
4	Compras	Activo fijo	
5	Gasto de nómina	Sueldos por pagar	salidas de efectivo (transferencias y efectivo)
6	Cierre de Estados Financieros		

# La gran mayoría de las empresas en México carecen de:

- Suficiente personal en cada proceso y bien capacitado
- TI adecuadas para cada negocio
- Identificación de los riesgos de negocio y por proceso
- Implementación de controles clave
- Automatización en los procesos

# Con base en esto, podemos apoyar a cualquier empresa en

- Capacitaciones a todo el personal operativo / administrativo
- Hacer que los módulos del mismo ERP o sistema, interfusen y coincidan
- Diseñar e implementar el control interno
- Implantación de controles clave
- Automatización en los procesos

# Objetivos a lograr

- Eficacia y eficiencia en los procesos
- Facturas emitidas correctamente (CFDI's)
- Cobranza debidamente acumulada y la contraparte deducida (REP)
- Estados financieros confiables y cumplimiento de todas las leyes



# COMENTARIOS FINALES



## La materialidad en auditoría y contabilidad electrónica

CPC y Dr. Sergio Iván Ramírez Cacho  
Instalaciones del SAT Colima  
Jueves 14 de junio 2018